

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante esta Sala, Secretaría de don Jose Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 103 de 1970, por el Procurador señor G. Bueres, en nombre y representación del Ilustre Ayuntamiento de Gijón, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fecha 30 de enero de 1970, sobre determinación del justiprecio de la finca número 11 de la calle Magnus Blikstad, de Gijón.

Lo que cumpliendo lo mandado se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 14 de abril de 1970.—El Secretario.

JUZGADOS

DE AVILES

Edicto

Don Teodoro Menéndez Alvarez, Juez municipal número uno de Avilés, y encargado de la jurisdicción del número dos por vacante del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 26/70, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Avilés, a nueve de abril de mil novecientos setenta. Vistos por el señor don Teodoro Menéndez Alvarez, Juez Municipal sustituto nú-

mero dos de esta villa, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 26 de 1970 por hurto seguido en este Juzgado entre partes de la una y como denunciante Urbano Martínez Menéndez, de 50 años, casado, industrial y vecino de Llaranes, y como denunciado Francisco González García, de 33 años, soltero, peón y sin domicilio conocido, habiendo sido parte el señor Fiscal municipal titular en representación de la acción pública, y

Fallo

Que con declaración de las costas de oficio, debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos que en este juicio se imputan al denunciado Francisco González García. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—T. Menéndez.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a efectos de notificación al denunciado expido la presente en Avilés a nueve de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE CANGAS DEL NARCEA

Don Ramón Avello Zapatero, Juez de Primera Instancia del partido de Cangas del Narcea,

Hago saber: Que el día treinta de abril actual y hora de las doce de su mañana, se ha de celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis María Arce y Flórez Valdés, en nombre y representación de "Explotación Forestal de Robles del Valledor, S. A." contra la entidad demandada "Empresa Constructora Domingo, Sociedad Anónima", y como de la propie-

dad de la citada entidad demandada, para el pago del principal reclamado y costas causadas.

Los bienes embargados como de la propiedad de la referida entidad demandada son los siguientes:

"Una grúa marca Canduela Edilmac E-13, completa en perfecto estado de funcionamiento, que se encuentra depositada en los almacenes de la entidad demandante en el pueblo de Perles de este término municipal, donde podrá ser examinada por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, la que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de trescientas noventa y ocho mil setecientas cincuenta pesetas."

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.— Los licitadores que lo deseen podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Cangas del Narcea, a quince de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cangas de Onís y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de abintestato de don José Alvarez Priede, doña Ramona Martínez de Diego, don Maximino Alvarez Martino, doña María Rosario Alvarez

Martino, don Ramón Pintueles Alvarez, doña María Luisa Pintueles Alvarez y don José Ramón Pintueles Egüen, y de testamentaria de don Próspero Pintueles Allende y don Eugenio, doña Julia y don Luis Eduardo Alvarez Martino, número 67 de 1969. Por medio del presente se cita a don José Eugenio Pintueles Alvarez, y doña Julia María del Carmen Pintueles Alvarez, asistida la última de su esposo don Eladio Acebal Gutiérrez a fin de que en el término de quince días comparezca en los autos personándose en forma bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cangas de Onís a cinco de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.

—:—

Cédulas de requerimiento

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en ejecutoria número 27/69, dimanante de las diligencias preparatorias número 56 de 1966 del Juzgado extinguido de Infiesto, contra Laureano Olay Fernández, de 48 años de edad, casado, contratista, hijo de Baldomero y Cristina, natural de Viella-Siero, vecino últimamente de San Sebastián, y actualmente en ignorado paradero, se requiere por medio de la presente cédula al citado penado para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectiva la cantidad de 13.127 pesetas, como indemnización civil al perjudicado Juan José Zarauz, así como para que entregue su carnet de conducir por el plazo de seis meses, a que ha sido condenado en la expresada causa.

Y para que sirva de requerimien-

to en forma, expido la presente en Cangas de Onís, a nueve de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.

Don Pedro González González Poveda, Juez de Instrucción de la ciudad de Cangas de Onís y su partido.

Por medio del presente se cita a Pierre Sabarots, de 56 años, soltero, hijo de Jean y de Benetbeleh, de profesión conductor, natural de Ayherre, Francia, con domicilio en Merignac, Francia, 25 Rue de Bremontier, y al propietario del camión matrícula 826, BW-33, D. Les Demenageurs Bretons, con domicilio en calle Quai des Chartrons, número 17 de Burdeos, Francia, en la persona de su representante legal, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para recibirles declaración en las diligencias previas número 47 de 1970 y ofrecer al segundo las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cangas de Onís, a once de abril de mil novecientos setenta. El Secretario.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 26-70, por lesiones y daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita al encartado Francisco Roig Sanchís, de 37 años, casado, minero, natural de Almacera (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y practicar con el mismo otras diligencias acordadas en aquellas actuaciones.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido encartado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Cangas de Onís, a once de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad en proveído de esta fecha, dictado en las diligencias preparatorias penales incoadas en el suprimido Juzgado de Instrucción de Infiesto con el número 22-69, por imprudencia, por

medio de la presente se emplaza al acusado Fermín Marina Losada, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Nueva York, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en término de tres días comparezca en la referida causa con Abogado y Procurador que le defienda y represente, con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se le nombrará de oficio.

Y para que conste, y sirva de emplazamiento en forma al referido acusado, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Cangas de Onís, a once de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE CASTROPOL

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Castropol y su Partido, en juicio universal de testamentaria por fallecimiento de don Francisco Carbajales Blanco, su esposa doña Florencia Fernández Pérez; del hijo de ambos don José María Carbajales Fernández y de la esposa de éste doña María Barres Fernández, por la presente se hace saber a los interesados en tales herencias que a continuación se indican, que las operaciones particionales de tales herencias llevadas a cabo por el Contador Partidor designado al efecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por término de ocho días.

Los interesados de referencia son: herederos desconocidos de don Avelino Carbajales Barres; los de Emilio Carbajales Barres; los de don Víctor Carbajales Fernández; los de doña Carmen Carbajales Barres; don Laureano y don Jesús Carbajales Barres, mayores de edad, y doña Ramona Carbajales Barres también mayor de edad, y cuyas demás circunstancias se desconocen.

Castropol, 3 de abril de 1970.—El Secretario.

DE LENA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa de Pola de Lena y su partido, en carta-orden número 27-70, dimanante de sumario número 194-64, de este Juzgado, seguido por lesiones contra César Fernández Fernández y Felipe González Hevia; por la presente se cita de comparencia ante la Audiencia Provincial de Oviedo, para el día veintiuno del presente mes de abril, y hora de las diez y media de la mañana, al objeto de asistir como testigo a la sesión del juicio oral del ex-

presado procedimiento, a Amador García Lorenzo, casado, empleado, vecino de Gijón con anterioridad, calle Cabrales, número 64, "Bar Gijón", y actualmente en ignorado paradero, bajo los apercibimientos de Ley.

Pola de Lena, a catorce de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario del Juzgado.

DE MIERES

Edicto de emplazamiento

En autos de juicio de interdicto número 36/70 sobre recobrar la posesión, a instancia de don Laudelino García Fernández y otros, vecinos de Mieres, contra doña Asunción Cloux González, doña Teresa Menéndez Álvarez, doña Liberata Fernández Peláez, vecinos al parecer de León, Madrid y Zaragoza, respectivamente, sin que conste su domicilio, y otros demandados, se cita por medio del presente a los demandados citados para que el día veintinueve de los corrientes y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de asistir al juicio verbal en los autos citados, bajo apercibimientos legales, caso de incomparencia.

Mieres, a 15 de abril de 1970.—El Secretario Judicial.

DE OVIEDO

Cédula de requerimiento

Por medio de la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por don Félix González Abascal, Juez municipal propietario del número dos de esta capital, en el juicio verbal de faltas por estafa seguido en este Juzgado con el número 757/69, se requiere al condenado Marcelino Rozada Lada, mayor de edad, soltero, electricista, hijo de Severino y Etelvina, natural de Sotroñido-San Martín del Rey Aurelio, con domicilio últimamente en esta capital, calle Santo Domingo número 23-2.º, hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para hacer efectivas sus responsabilidades económicas impuestas y se constituya en prisión, con el fin de cumplir un día de arresto a que fue condenado apercibiéndole que en su defecto y de ser habido, será conducido por la fuerza pública.

Y para que sirva de requerimiento en forma al condenado Marcelino Rozada Lada, hoy en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Oviedo, a trece de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.

Don César Álvarez Linera Uria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador don Luis Álvarez González en nombre y representación de Asturdiésej contra don Pedro Galache Lozano, mayor de edad, y vecino de Vega, Gijón, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un Land Rover, matrícula O-105.474, valorado en: 65.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo próximo y hora de las 12 de su mañana.

2.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por ciento del tipo de subasta.

3.—El tipo de subasta será el de la tasación.

4.—No se admitirán posturas que no cubran cuando menos los dos tercios del tipo de subasta.

Dado en Oviedo, a 14 de abril de 1970.—El Secretario.

Requerimiento

En providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez Municipal del Juzgado número dos don Félix González Abascal, en juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado bajo el número 13 del corriente año por estafa, a denuncia de Jesús Moro Megido, vecino de Oviedo, contra Jesús Calvo del Puerto, mayor de edad, soltero, vecino que fue el día de autos de Gijón, Colegio de los Jesuitas, Avenida de Simancas; hoy en paradero desconocido; se requiere por medio de la presente a dicho condenado Jesús Calvo del Puerto, para que en el término de ocho días a partir de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado municipal número 2 (sito en la calle Quintana 7), para hacer efectiva la cantidad de cuatrocientas setenta pesetas, importe de las responsabilidades económicas impuestas en el expresado juicio; y se constituya en prisión a cumplir la pena de un día de arresto menor a que fue condenado, apercibiéndole que en su defecto, y caso de ser habido, será conducido por la Fuerza pública.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho condenado, en paradero desconocido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo y sello en Oviedo a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE PAMPLONA

Edicto

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que el día diez de junio próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el de Primera Instancia de Mieres la venta en pública subasta por tercera vez de los siguientes bienes:

Lote número 1.—Un frigorífico Crease situado en despacho calle Guadalhorce 49, Mieres, valorado en cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

Lote número 2.—Una finca rústica de nominada La Gotera de 16 áreas y 7 centiáreas, 1.607 metros cuadrados a 800 pesetas metro cuadrado, valorada en un millón doscientas ochenta y cinco mil seiscientas pesetas (1.285.600 pesetas).

Lote número 3.—Un edificio destinado a panadería de dos plantas donde están instalados los hornos y maquinaria, de 260 metros cuadrados por planta (260x2=520 metros cuadrados) a 1.200 pesetas metro cuadrado, valorado en seiscientas veinticuatro mil pesetas (pesetas 624.000).

Un edificio adosado al anterior destinado a ampliación de la panadería, de 250 metros cuadrados, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Un anexo de 150 metros cuadrados, destinado a silos y almacenes, valorado en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Dos anexos de 70 metros cuadrados cada uno de ellos, para silos y almacenes, 70 x 2 = 140 metros cuadrados, valorado en ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas).

Lote número 4.—Dos cintas transportadoras de 1 CV., valoradas en treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

Un compresor de 1cv. valorado en cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

Una torneadora Bolta, digo Bolat de 1 cv. valorada en diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Una caldera de vapor, valorada en veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Tres máquinas clasificadoras valoradas en veintisiete mil pesetas (27.000 pesetas).

Un montacargas de 5 cv. valorado en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

Lote número 5.—Un traspaso local destinado a despacho de pan en Rafael Riego número 34, Turón propiedad de don Manuel González Alvarez, valorado en cien mil pesetas (100.000).

Lote número 6.—Un traspaso local destinado a despacho de pan, en Río Turbio-Mieres propiedad de Fábrica de Mieres, valorado en cuarenta mil pesetas (40.000).

Lote número 7.—Un traspaso local destinado a despacho de pan, en Plaza Sta. Bárbara-Mieres, propiedad de Fábrica de Mieres, valorado en sesenta mil pesetas (60.000).

Lote número 8.—Un traspaso local destinado a despacho de pan, en Guadalhorce, 49, Mieres, propiedad de daña Zulima, valorado en cuarenta mil pesetas (40.000).

Lote número 9.—Un traspaso local destinado a despacho de pan, en Urbies, propiedad de don Secundino Fernández, valorado en diez mil pesetas (10.000).

Lote número 10.—Un negocio en potencia montado con sus servicios elaboración, abastecimientos despacho, clientes, valorado en dos millones de pesetas (2.000.000).

Dichos bienes han sido embargados en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 179/69, promovidos por doña Aurea San Miguel Elcano contra don Eliseo García, que gira con el nombre comercial de Panadería Los Angeles, y se encuentran depositados en poder de expresado don Eliseo García, con domicilio en Turón, y se hace constar:

1.º—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10% de la valoración sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Que no se han suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, obrando unida a los autos certificación de cargas, que podrá ser examinada por los licitadores.

4.º—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º—Y en cuanto al derecho de traspaso de los locales, que el adquirente contraerá el compromiso a que se refiere el número 2 del

artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

6.º—Y por último que la subasta se celebrará por lotes.

Dado en Pamplona, a ocho de abril de novecientos setenta.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

Edictos

El Ilmo. señor don Eduardo Pardo Unanúa, Magistrado de Trabajo de Gijón.

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo, bajo el número de ejecución de acta de conciliación sindical, 48/69, a instancia de don Antonio Delorme Fernández, contra María Luisa Vázquez Fernández (bar "La Nena"), sobre despido, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Una cafetera marca Italcrem, de dos mandos, en buen estado de conservación que funciona entre 3 y 4 Kg./cm. de presión y calienta con gas, tasada en 16.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Veintisiete de Diciembre, número 2, el día catorce de mayo próximo, a las trece horas, y se hace saber: Que es tercera subasta sin sujeción a tipo; que no se aprobará el remate si la oferta no cubre los dos tercios del tipo de la segunda subasta; que los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación para poder tomar parte en la subasta; y que los bienes se encuentran depositados en poder de la empresa ejecutada.

En Gijón, a tres de abril de mil novecientos setenta.—Eduardo Pardo Unanúa.—El Secretario.

— : —

Don José María Pulgar Martínez, Profesor Mercantil y Secretario habilitado de la Magistratura de Trabajo de Gijón.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 505/70, sobre salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Gijón, a diez de abril de mil novecientos setenta. Vistos por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta localidad, don

Eduardo Pardo Unanúa, los presentes autos en los que son partes, como demandante María Luisa Antomil Rodríguez, representada por el Letrado don José María Suárez García, como demandada Representaciones E. O. S. A., la que no se personó, habiendo sido citada por edicto debidamente.

Fallo

Que estimando íntegramente la presente demanda, debo de condenar y condeno a la demandada Representaciones E. O. S. A. a que abone a la demandante María Luisa Antomil Rodríguez, la cantidad de 10.286 pesetas, que es en deberle por el concepto de salarios y período a que se contrae su reclamación.

Adviértase a las partes al notificarles la presente sentencia que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación previo depósito de la cantidad objeto de la condena, incrementada en un veinte por ciento, más el depósito especial de doscientas cincuenta pesetas, prevenido para esta clase de recursos, caso de ser la demandada quien lo interpusiera.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Eduardo Pardo Unanúa.

Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta localidad, que la firma cuando celebraba audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. José María Pulgar Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la demandada Representaciones E. O. S. A., actualmente en ignorado paradero, expido, firmo y rubrico el presente en Gijón, a trece de abril de mil novecientos setenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta localidad.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico "necesario sin interés", número de entrada 3438, número de registro 42.780, de pesetas 10.000, constituido en esta Delegación el día 16

de diciembre de 1968, por don Juan José Vidal Araujo, y a disposición del Ilustrísimo señor Juez de Instrucción de Poja de Siero, "fianza para poder trasladarse al extranjero en las diligencias previas 223/1968". Y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo, en virtud del expediente que se sigue en estas oficinas, es por lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin haber reclamación de terceros, contados a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a extender el citado duplicado, quedando sin efecto ni valor alguno el resguardo extraviado. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 36 del vigente reglamento de la Caja de Depósitos.

Oviedo, a 14 de abril de 1970.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso Chércoles.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE OVIEDO

Rectificación

Queda sin efecto el anuncio de corrección de errores publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 de abril de 1970, por haberse celebrado la reunión de la Comisión Provincial de Urbanismo el 26 de febrero de 1970.

Oviedo, 15 de abril de 1970.—El Delegado Provincial, Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, Julián Angulo Alvarez.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Doña Francisca Menéndez Gómez, vecina de Lamabona, del término municipal de Navia (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros Especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del arroyo Villaoril, afluente del río Frejulfe, en el paraje llamado Las Veigas, de la parroquia de San Antolín de Villanueva, del indicado término municipal de Navia, con destino al riego de una finca de su propiedad denominada "Prado de las Veigas", respecto a una parte, de una extensión superficial de 4 hectáreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del si-

guiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Navia, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, número 8-1.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee y en la expresada Alcaldía de Navia.

Oviedo, 30 de abril de 1969.—El Comisario-Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 25.102 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, Plaza de la Gesta, solicitando autorización de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cambio de tensión a 20 KV de la actual línea a 10 KV Castro-Vieja-San Miguel.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de estaciones transformadoras y centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada, condicionado a que en los posibles casos de suministro en alta tensión, la empresa queda obligada a sustituir por su cuenta los aparatos de transformación, mando, medida y protección que sean propiedad del abonado.

Aprobar el Proyecto de ejecución correspondiente firmado por el Ingeniero Industrial don Leonardo García Ovies, en Oviedo, en mayo de 1969, en cuanto se ajuste a los vigentes Reglamentos electrotécnicos que le sean de aplicación.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución, en

cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella, acordándose, previo el oportuno expediente, la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil, que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 6 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

COLEGIO PROVINCIAL DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL NO INTEGRADOS EN CUERPOS NACIONALES, DE OVIEDO

Convocatoria de la Asamblea Provincial

Se convoca a los señores compromisarios integrantes de la Asamblea Provincial de este Colegio Oficial para la reunión ordinaria que ha de tener lugar el viernes veintinueve de mayo próximo a las once treinta horas en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros de Asturias, Plaza del Generalísimo, Oviedo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, en su caso, de las Memorias de Secretaría y Contaduría.

2.º—Rendición y, en su caso, aprobación de cuentas.

3.º—Informe sobre la actuación del Colegio.

4.º—Ruegos y preguntas.

Oviedo, 17 de abril de 1970.—El Presidente.

JUNTA DEL PUERTO DE GIJON

Concesiones

Hidroeléctrica de Cantábrico, Sociedad Anónima, solicita autorización para toma de agua del mar, en el Puerto de Gijón, para refrigeración de la Central Térmica de Aboño.

El proyecto de las obras estará expuesto al público en las dependencias de esta Junta del Puerto de Gijón, durante el plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse dentro de dicho plazo, ante esta Junta o en la Alcaldía de Gijón, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Gijón, 13 de abril de 1970.—El Ingeniero-Director, Celestino Moliner Moreno.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE COLUNGA

Anuncio

Formuladas y rendidas la cuenta general del Presupuesto ordinario del ejercicio 1969, así como la Administración del Patrimonio de igual ejercicio, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que por cualquier habitante del término municipal puedan examinarse y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Colunga, 14 de abril de 1970.—El Alcalde, Luis Alonso Pis.

DE CASTROPOL

Edicto

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1969, así como la de Administración del Patrimonio, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se pone de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que, cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos u observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y ocho días más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Castropol, 14 de abril de 1970.—El Alcalde.

DE GIJON

Anuncio

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público, por plazo de quince días en las oficinas de la Secretaría municipal, el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de "Pavimentación, saneamiento y alumbrado de la Subida al Cerro de Santa Catalina, desde su enlace con la Cuesta del Cholo, Cas-

tro Romano y Artillería, hasta Honesto Batallón y Fuerte Viejo", conforme al acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 3 de febrero de 1967; pudiendo los interesados presentar reclamaciones contra dicho expediente ante este Ayuntamiento, durante el indicado plazo y los ocho días siguientes, al amparo del artículo 40 de dicho Reglamento.

Consistoriales de Gijón, a cuatro de abril de mil novecientos setenta.—El Alcalde.

DE MIERES

Anuncios

Anuncio de concurso para la contratación de una póliza de seguro individual de accidentes para los miembros de la Corporación municipal y personal funcionario de la entidad.

Objeto del concurso.—La contratación de una póliza de Seguro individual de accidentes para los miembros de la Corporación municipal y personal funcionario del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres.

Tipo de licitación.—Dadas las características peculiares del concurso que se convoca, no se señalan tipos máximos ni mínimos de licitación, habiendo de ajustarse las propuestas a las diferentes modalidades señaladas en el artículo 4.º, modificado, de los pliegos de condiciones que rigen en la subasta.

Garantías:

a) Provisional: Para participar en el concurso se constituirá una fianza provisional de diez mil pesetas.

b) Definitiva: El importe equivalente al resultado de aplicar el seis por ciento sobre el total de la prima anual correspondiente a la licitación en que recaiga la adjudicación definitiva.

Proposiciones.—Las proposiciones para optar al concurso se ajustarán al siguiente

Modelo

Don, mayor de edad, con domicilio en, en nombre propio o en representación de (en este segundo supuesto se acompañará poder, debidamente bastantado, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación o por Letrado en ejercicio en esta villa de Mieres), debidamente enterado del anuncio publicado en el tablón de anuncios de estas Consistoriales, así como en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número, del día ... de de 1970, así como de las bases para contratar una póliza de Seguro individual de accidentes para los miembros de la Corporación mu-

nicipal y personal funcionario del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres, se compromete al cumplimiento estricto de las condiciones señaladas en los referidos pliegos de condiciones y a la prestación del servicio objeto del concurso, en las condiciones que en documento aparte se especifican. Lugar, fecha y firma del proponente.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el Negociado de Contratación de la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el salón de estas Consistoriales, a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Expediente.—Los antecedentes de este concurso pueden ser examinados en el Negociado de Contratación de la Secretaría del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres.

Mieres, 13 de abril de 1970.—El Alcalde.

— : —

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, los pliegos de condiciones jurídico-administrativas que han de regir en la contratación, por subasta, de las obras del "Proyecto de adaptación de tres plantas para instalación de los servicios de Correos y Telégrafos", en inmueble situado en el entronque de las calles Valeriano Miranda y Ave María, quedan expuestos al público, durante un plazo de ocho días, en el Negociado de Contratación de la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Mieres, 15 de abril de 1970.—El Alcalde.

DE NAVIA

Edicto

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1969, de este Municipio, queda de manifiesto al público por plazo de quince días naturales, en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones.

Navia (Oviedo), a 15 de abril de 1970.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio

En la sesión de la Comisión Municipal Permanente, celebrada el día 24 de marzo de 1970, fueron aprobados los Pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras del proyecto para la construcción de un pabellón de 102 nichos de 1.ª clase en el Cementerio del Salvador.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos Pliegos de condiciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 11 de abril de 1970.—El Alcalde.

— : —

Anuncios de subasta

De conformidad con el acuerdo de la Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el 9 de enero de 1970, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato: Obras del proyecto de abastecimiento de aguas a Villarín, Trubia.

Tipo de licitación 928.888,71 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Presentación de plicas: En las oficinas municipales del Ayuntamiento, Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, de las 10 a las 13 horas de los días hábiles hasta el anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial de Oviedo, a las doce horas del día siguiente a transcurridos 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Otros detalles: En los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado números 54 y 57 de 6 y 7 de marzo de 1970, respectivamente.

Oviedo, 11 de abril de 1970.—El Alcalde.

— : —

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1970, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato.—Obras de los Proyectos de pabellón de 102 nichos de primera clase y construcción de 72 sepulturas de segunda clase en el cementerio del Salvador.

2.º Tipo de licitación.—Pesetas 802.945,23.

3.º Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de cuatro meses.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el Pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto ordinario (Capítulo 6.º, artículo 2.º partida 148; referencia 1-2/70).

5.º Proyecto y Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio desde las diez a las trece horas.

6.º Garantía provisional.—Para participar en la subasta veinticuatro mil (24.000) pesetas.

7.º Garantía definitiva. — Que prestará el adjudicatario cuarenta y ocho mil (48.000) pesetas.

8.º Modelo de proposición:

Don....., con domicilio en....., Documento Nacional de Identidad número..... expedido el....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de.....) toma parte en la subasta de las obras de los proyectos de pabellón de 102 nichos de primera clase y construcción de 72 sepulturas de segunda clase en el cementerio del Salvador, anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado", número... de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas, que significa una baja... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "carnet de empresa con responsabilidad" que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la O. M. de 29 de marzo de 1956, expedido el.....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la

garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los Pliegos de condiciones de la subasta.

.....a.....de..... de 19...

El licitador,

9.º Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, de las diez a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10.º Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Oviedo, a las doce horas del día siguiente a transcurridos 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, a 11 de abril de 1970.
El Alcalde.

DE SIERO

Anuncios

Se convoca concurso para adquisición de un compresor para el servicio de obras de este Ayuntamiento, de potencia entre 20 y 25 Hp., con una producción de aire por minuto de 2.500 a 3.000 litros, presión de aire por centímetro cuadrado de 6,50 a 7,50 kilogramos y con facilidad de poder alimentar hasta 2 martillos, comprendiéndose también en la adquisición dos martillos rompepavimentos, con sus correspondientes picas y mangueras de goma para conducción del aire.

Tipo de licitación a la baja, 200.000 pesetas.

La fianza provisional se fija en pesetas, 6.000 y la definitiva en el 6 por ciento del precio de adjudicación.

El adjudicatario deberá hacer entrega del compresor y demás elementos complementarios, dentro del plazo máximo de tres meses.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, vecino de, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio, o en representación de, enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Siero, mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número, de de de 1970, y del pliego de condiciones que conoce detalladamente y al que se somete sin reserva alguna, ofrece a dicho Ayuntamiento un compresor marca, modelo, con los elementos a que hace referencia

la primera de las condiciones del pliego, cuyas características se detallan en documento unido y en el precio alzado de (en letra) pesetas. Ofrece como plazo de garantía el de meses. Propone mejorar las condiciones de pago en la siguiente forma

Lugar, fecha y firma del proponente.

El pago se efectuará el 70 por ciento del precio de adjudicación, dentro del mes siguiente a la recepción provisional; y el 30 por ciento restante en los primeros días del mes de enero de 1971.

Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal en horas de 10 de la mañana a 1 de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 13 horas.

Existe crédito suficiente, y no es necesaria autorización alguna para la validez del contrato que se genere como consecuencia de este concurso.

Pola de Siero, 14 de abril de 1970.
El Alcalde.

— : —

Se convoca subasta para contratar la ejecución de las obras de acondicionamiento y doble riego asfáltico del camino de Hevia a Santa Marina, de este concejo, conforme al proyecto técnico formulado por la oficina de Obras municipales.

Tipo licitación a la baja: 442.000 pesetas.

La fianza provisional igual al 3 por ciento del tipo de licitación es de 13.260 pesetas y la definitiva será del 4 por ciento del precio de adjudicación.

Las obras se realizarán en plazo de tres meses a contar de la fecha de notificación al rematante de la adjudicación.

Los proyectos, Pliegos de condiciones, etc., se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El pago se efectuará contra certificación de obra expedida por el Técnico municipal Director de la misma.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio, o en representación de, enterado de la convocatoria de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Siero, para la ejecución de las obras de acondicionamiento y doble riego asfáltico del camino de Hevia a Santa Marina, en el

concejo de Siero, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha de de 1970, se compromete a la ejecución de las referidas obras, con estricta sujeción al Pliego de condiciones que conoce detalladamente y al que se somete sin reserva alguna, así como al proyecto aprobado por el Ayuntamiento, en la cantidad alzada de (en letra) pesetas. Lugar, fecha y firma del proponente.

Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal en horas de 10 de la mañana a 1 de la tarde, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil al del término del plazo de presentación de proposiciones.

Existe crédito suficiente, y no es necesaria autorización alguna para la validez del contrato que se genere como consecuencia de esta subasta.

Pola de Siero, 14 de abril de 1970.
El Alcalde.

DE SOTO DEL BARCO

Edictos

Aprobado por la Corporación municipal el expediente número 1-1970 de modificaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, con cargo al superávit de la liquidación de 1969, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que por los interesados se estimen pertinentes, conforme previenen los artículos 691 y 682 y 683 de la Ley de Régimen Local.

Soto del Barco, 13 de abril de 1970.
El Alcalde.

— : —

Aprobados por la Comisión Permanente los padrones formados para el cobro de las exacciones correspondientes al actual ejercicio, por los siguientes conceptos: rodaje, tenencia de perros, rótulos y escaparates y alcantarillado de Soto, se exponen al público a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en las oficinas municipales.

Soto del Barco, 15 de abril de 1970.—El Alcalde.

— : —

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de urbanización de la Avenida de José

Antonio, en San Juan de la Arena, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Soto del Barco, a 15 de abril de 1970.—El Alcalde.

DE TINEO

Bases para la provisión en propiedad de la plaza de Cabo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento de Tineo.

1.ª—La convocatoria tiene por objeto cubrir mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de Cabo de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de esta Corporación, a la que corresponde el grado retributivo 7, estando dotada con el haber de 40.000 pesetas, retribución complementaria de 16.000 pesetas también anuales, dos pagas extraordinarias de 4.666 pesetas, un complemento de destino de 51.996 pesetas anuales y una gratificación por Jefatura de Servicio de 24.000 pesetas anuales, más otra gratificación por permanencia en el mismo de 1.800 pesetas, y los aumentos graduales en la forma ordenada por la Ley y la ayuda familiar.

2.ª—Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de veintidós años y no exceder de 45 el día que finalice el plazo de admisión de instancias.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos que previene el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, o algún cuerpo del Estado.

d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o algún cuerpo del Estado.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

g) Acreditar las condiciones de aptitud y preparación específicas que se exigen en esta convocatoria.

3.) Las instancias se presentarán con arreglo al siguiente modelo:

Don..... con domicilio en..... enterado de la convocatoria para cubrir una plaza vacante de Cabo de la Guardia Municipal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm..... de fecha..... ante V.S. como mejor proceda ha-ce constar:

- a) Haber nacido en....., el díade.....de.....
- b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- c) No hallarse incurso en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.
- d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o algún cuerpo del Estado.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la función de Cabo de la Guardia Municipal.
- f) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

SUPLICA: Le tenga por admitido en las oposiciones para cubrir la plaza de Cabo de la Policía Municipal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia indicado.

Dios guarde a V. S. muchos años.
.....de.....de.....

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

4.^a—Serán considerados méritos por el Tribunal, los siguientes:

- a) Poseer títulos académicos.
- b) Conocimiento de idiomas.
- c) Haber prestado servicios a la Administración Local, que se computarán a todos los efectos.
- d) Haber prestado servicios en fuerzas armadas o de orden público.
- e) Haber cumplido el servicio militar.

Estos méritos deberán de acreditarse mediante certificados justificativos, y hacerse constar en la instancia bajo la letra g) y siguientes.

5.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición deberán contener la manifestación expresa y detallada que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación, que será de treinta días hábiles a partir del siguiente al que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Tineo, en las horas de oficina, o en cualquiera de las dependencias que señala la Ley de Procedimiento Administrativo, y habrá de acompañarse a la misma el resguardo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos la cantidad de cien pesetas, en concepto de derechos de examen.

Los méritos que se aporten, deberán de acreditarse antes del comienzo del ejercicio de la oposición, y hacerse constar expresa y detalladamente en la instancia.

6.^a—El Ayuntamiento procederá a hacer la relación de aspirantes incluidos y excluidos al concurso oposición, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.^a — La fecha y lugar de las pruebas de aptitud se anunciarán al menos con quince días de anticipación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Corporación, y se celebrarán en todo caso, después de haber transcurrido dos meses desde la publicación de la convocatoria en dicho periódico oficial.

8.^a—El Tribunal estará constituido por el Presidente de la Corporación o persona en quien delegue, como Presidente, y como vocales, representantes de la Dirección General de la Administración Local, representante del Profesorado oficial, representante de la Jefatura Central de Tráfico, y Secretario el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina la vigente legislación en materia de oposiciones.

9.^a—Las pruebas de aptitud, serán de dos clases.

A) El primer ejercicio constará a su vez de dos partes.

a) Escritura al dictado de un párrafo que dicte el Tribunal.

b) Ejercicio escrito que versará sobre las cuatro reglas fundamentales de Aritmética.

B) El segundo ejercicio será oral y consistirá en desarrollar un tema sacado a la suerte, en el plazo máximo de quince minutos, entre los que figuran en el programa siguiente:

1) El Ayuntamiento: el Pleno, la Comisión Permanente y el Alcalde.

2) Competencia municipal: obligaciones mínimas.

3) El personal de las Corporaciones Locales Funcionarios, nombramientos, situaciones administrativas con especial referencia a la Guardia Municipal.

4) Derechos y deberes de los funcionarios en general.

5) De los funcionarios de servicios especiales. Funcionarios que usan armas.

6) Denuncias: su formalización. Multas: como y cuando se imponen.

7) Organización de la Policía Municipal. Plantilla del Cuerpo. Organización del Cuerpo y Organización de los Servicios.

8) El Orden público, concepto general. Facultades de los Alcaldes en esta materia.

9) El Código de Circulación: extensión. Definiciones y organismos especiales (capítulo I y II).

10) Normas generales de circulación, circulación de peatones. De vehículos de tracción animal, y de automóviles (capítulos III, IV y V).

11) De la circulación urbana. De la circulación de bicicletas y vehículos análogos. De la circulación de autobuses, tranvías y trolebuses. Del alumbrado de los vehículos. (Capítulo VI, VII, VIII y IX).

12) De las señales de circulación. Servicios públicos urbanos para viajeros. Transportes colectivos. (Capítulo X, XI, XII y XIII).

13) Orden de 22 de julio de 1961 sobre actuación de las Autoridades y Agentes municipales en materia de tráfico.

14) De las condiciones que deben reunir los automóviles para que sea permitida su circulación (Capítulo XIV).

15) Infracciones, denuncias y multas sobre circulación (Capítulo XVII).

16) Orden de 15 de junio de 1965 sobre adopción de medidas respecto de los vehículos abandonados o estacionados en las vías públicas.

17) El turismo. Concepto general y principios rectores. Normas y orientaciones sobre el fomento del turismo.

18) Comportamiento y compostura en los actos de servicio. Trato a las autoridades y público.

19)—Concejo de Tineo. Extensión, límites, situación, división parroquial, servicios y vías públicas más importantes. Población y motivos

turísticos, artísticos, deportivos y económicos.

20) Verificado el examen, el Tribunal juzgará los méritos y las pruebas de aptitud, publicando inmediatamente la calificación de los concursantes, y elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, que servirá de base al nombramiento que verificará la misma en el término de un mes.

21) Dentro del plazo de treinta días siguientes a la notificación, el aspirante propuesto para el nombramiento de Cabo de la Guardia Municipal, aportará los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

a) Partida de nacimiento, que estará legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de la localidad.

b) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Recluidos, y de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

c) Declaración jurada en la que el designado haga constar no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido sancionado por ningún concepto.

d) Certificado médico de las condiciones de capacidad.

e) Certificado de estudios primarios.

12.—La no presentación de los documentos exigidos, en el plazo señalado, o en el de prórroga en su caso, se entenderá como renuncia al cargo y la Corporación designará para sustituirle al que continúe en el orden de puntuación, siempre que éste haya alcanzado la puntuación mínima de admisión que señale el Tribunal, y así sucesivamente.

13.—El designado definitivamente, deberá tomar posesión de su cargo dentro de los treinta días hábiles siguientes a su notificación, y de no hacerlo se seguirán las normas señaladas en el apartado anterior.

14.—Para lo no previsto en las anteriores bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, Reglamento General de Concursos y Oposiciones del 10 de mayo de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero de 1965 y demás normas legales sobre la materia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tineo, a 7 de abril de 1970.—El Alcalde.

DE VEGADEO

Anuncios

Formadas las cuentas generales del Presupuesto municipal ordinario de 1969, y su liquidación, quedan expuestas al público, con sus justificantes e informes preceptivos, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles durante cuyo plazo y ocho días, se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten por escrito, de entera conformidad con lo preceptuado en el artículo 790, párrafo 2, de la Ley de Régimen Local.

Vegadeo, 14 de abril de 1970.—El Alcalde.

— : —

Formada la cuenta de administración del Patrimonio municipal correspondiente al pasado ejercicio de 1969, queda expuesta al público, con sus justificantes e informes preceptivos, en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten por escrito, de conformidad con lo que determina el artículo 790, párrafo 2, de la Ley de Régimen Local.

Vegadeo, 14 de abril de 1970.—El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

Anuncio

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de Gijón, don José Luis Pérez Joglar, ha solicitado licencia para instalar un depósito de propano, con capacidad para 1.000 kilogramos en finca que dice de su propiedad, sita en Quintueles, de este concejo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villaviciosa, 14 de abril de 1970. El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o

Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

LOBATO FOXTER Carlos, nacido el 15 de marzo de 1953, hijo de Andrés y Gumersinda, natural y vecino de Ciaño, cuyo paradero se desconoce, para que en término de tres días comparezca en este Juzgado de Instrucción de Laviana a responder de los cargos que le resultan en mérito de diligencias previas número 60 de 1970, por delito de robo de materiales, ocurrido en Camellera-Ciaño, el 17 de marzo pasado.

— : —

UBALDO LEDESMA, Oscar, de 50 años de edad, casado, abogado, hijo de Gustavo y Beatriz que tuvo su última residencia en Fabal (Castropol), y el que al parecer reside actualmente en Estados Unidos comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Castropol en el término de diez días al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

— : —

IGLESIAS GOMEZ, Jonás, condenado en juicio de faltas número 100/70, para que cumpla la pena de un día de arresto menor que le fue impuesta por el Juzgado Municipal número dos de Gijón.

— : —

VIJANDE LASTRA, Ana María, de 37 años, soltera, vecina de Gijón, condenada en juicio de faltas número 146/70, para que cumpla la pena de un día de arresto menor que le fue impuesta por el Juzgado Municipal número dos de Gijón.

— : —

ROJO PRIEDA, Josefa, de 55 años, viuda, vecina de Gijón, condenada en juicio de faltas número 146/70, para que cumpla la pena de un día de arresto menor, que le fue impuesta por el Juzgado Municipal número dos de Gijón.

— : —

ALEJANDRO GONZALEZ, Gregorio, hijo de Vidal y Cándida, natural de Torre de D. Miguel, provincia de Cáceres, de 21 años, alistado por el Ayuntamiento de Langreo con el número 5 del reemplazo 1969, domiciliado últimamente en Francia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en Los Cuarteles de Rubín, ante el Juez instructor don Enrique Fernández Torre.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio N.º 12 (Valladolid), anula y deja sin efecto la busca y captura del soldado desertor de este Regimiento, MIGUEL ANGEL CASIELLE RODILES, causa número 34 de 1965, cuya requisitoria de busca y captura fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 135, en fecha 14 de junio de 1965.

— : —

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 20 de marzo último relativa a ARSENIO GARCIA SUAREZ como consecuencia de las diligencias preparatorias número 50 de 1969 de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Grado.

— : —

Por haber sido habido, se deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN el día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, número 271 de este Juzgado municipal número dos de Gijón, relativa a OVIDIO IGLESIAS RODRIGUEZ.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de Avilés

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro a la vista número 3005200132 a nombre de doña Emma Campa París, adscrita a esta oficina de Avilés, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto anulado el original a todos los efectos.

En Avilés a 8 de abril de 1970.—El Delegado.

— : —

Sucursal de Luarca

Anuncio de extravío de título de imposición anual

Habiendo sufrido extravío el título número 103, a nombre de doña Benigna Menéndez Fernández, adscrito a esta Oficina de Luarca, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días

naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado del mismo, quedando por tanto anulado el original a todos los efectos.

En Luarca, a 14 de abril de 1970. El Delegado.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE COAÑA

Por la presente, se convoca asamblea plenaria de esta Hermandad, el próximo día 28 de abril a las siete de la tarde en primera convocatoria y a las ocho en segunda y última, en el salón de actos de la Delegación Comarcal de Sindicatos, al objeto de tratar del siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación si procede, del acta de la última sesión.

2.º—Aprobación si procede de la derrama propuesta por el Cabildo de la Hermandad, para el ejercicio de 1970.

3.º—Lectura y aprobación si procede del presupuesto de 1970.

4.º—Ruegos y preguntas.

Coaña, 10 de abril de 1970.—El Presidente de la Hermandad.

ATENEO JOVELLANOS

Convocatoria de junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores socios del Ateneo Jovellanos a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el lunes, 27 de los corrientes, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, y caso de no asistir la mayoría de los asociados y cualquiera que sea el número de los asistentes, el miércoles, 29 de abril a la misma hora en segunda convocatoria.

El orden del día es el siguiente:

1.º—Lectura del acta anterior.

2.º—Aprobación de cuentas a 31 de diciembre de 1969.

3.º—Aprobación de la memoria del año 1969.

4.º Elección de Presidente para el trienio 70-73.

5.º—Elección de directivos propuestos.

6.º—Ruegos y preguntas.

Gijón, a 11 de abril de 1970.—El Presidente en funciones, José María Jaureguizar.